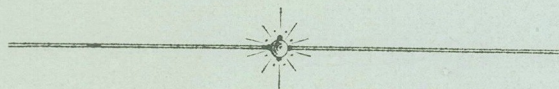


GOBIERNO INTERIOR

ARCHIVO DEL CONGRESO



Legajo 7

N.º 87

Expediente de D. Pascual Asensio

- 2
- ciembre hasta cuya fecha siguió con su destino
en Val. y de haber desempeñado el de Madrid.
- 12.º Nombramiento de Taquígrafo del Congreso de
los Diputados fha 3 de Julio de 1838.
- 13.º Oficio señalándole el sueldo de 18.000 r.
como tal taq.º fha 7 de febrero de 1842.
- 14.º Título de Taquígr. 2.º de 1.ª clase del mismo
cuerpo fha 9 de marzo de 1847.
- 15.º Idem de Taquígr. 1.º fha 10 de octubre 1847.
- 16.º Certificación de hallarse en activo servicio
desde que entró al el Congreso.

originales

Mr. Sr. D. Juan del Rey. de la Gobernación en la Península
en 13 de febrero de 1834

Excmo Sr. — D. Mariano de la Par García, editor
de Diario de las Cortes ha acudido a la Comi-
sion de gobierno interior de estas, manifestando
n.º 53. que D. Manuel Arriero, cubredor de Aguacil
está en el Jardín botánico de esta Corte y uno de
los ocho taquígrafos empleados en la redaccion
de dho diario, no puede continuar en ^A dicho trabajo
por haberse trasladado, por disponer de la
junta de protuberancia del ilustre de cerecias
naturales, a los cuatro de la tarde, la hora
para la enseñanza que ~~está~~ ^{está} hasta ahora
estaba señalada por la mañana. Y que la
falta de este empleado, de difícil reemplazo
por su inteligencia, le puede comprometer
para el cumplimiento de la contrata que
tiene hecha. Suha Comision de gobierno



4
interior, en su virtud, ha acordado que por mi
como Secretario de ella, se prometa en materia de
U. E. este incidente, con el fin de que, si en
ello no hubiere perjuicio, se pueda disponer
que el referido Sr. Pascual Briones continúe
dando sus lecciones por la mañana; por que,
en concepto de la Comisión solo así, podrá
evitarse que sufra algún retraso su publi-
cación del diario de las sesiones en las Cortes.

Dn. J. Pascual Briones en las Cortes



HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

Señores:

14 de febrero de 1837

D. Mariano de la Paz Garcia, editor del Diario de

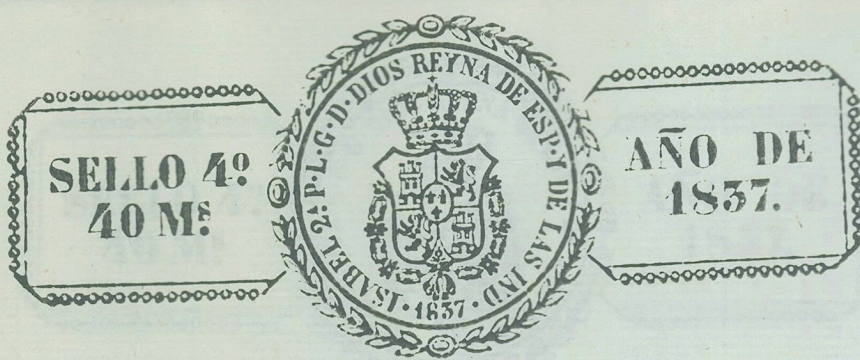
De acuerdo de la m
 Divididos de la Comision de las Senones de las Cortes, con el debido respeto hace presente
 gobierno interior pasare ala comision de Gobierno interior de las mismas, que al con
 oficio al Sr. Secretario del
 Despacho de la Gobernacion prometerse ala publicacion del periodico oficial de dichas senio
 cion. a la Peminubla, mam nes, conto para poder verificarlo, con el trabajo de los cuatro
 formando la comision de taquígrafos de los antiguos Estamentos, y con otros cuatro que
 que D. Pascual Acentio
 continuen en los trabajos el exposente tenia para la redaccion del extracto de las senio
 de la Peminubla de dia nes que publicaba el Eco del Comercio, tres de los cuales lo
 no de Cortes y que al efe habian ido de la redaccion del Diario de Cortes de la ante
 to continuen este trabajo las rior época constitucional; y la experiencia ha demostrado
 lecciones en una hora cu que con estos ocho individuos es posible verificar lo que por
 las a la mañana cu que con estos ocho individuos es posible verificar lo que por
 cada dia, si en ello no tanto tiempo se ha creido impracticable.
 hubiese prescrito

En el dia se halla el exposente con el oficio que le
 ha pasado uno de los taquígrafos D. Pascual Acentio, ca
 tedrático de agricultura en el Jardin botánico nacional
 de esta corte, del cual aparece que se le ha comunicado
 una orden de la Junta de proteccion del Museo de Ciencias

1837
AGOSTO DE 1836

naturales, para que las lecciones que está explicando en dicho jardín por la mañana deba darlas alas cuatro de la tarde; y que habiendo de hacerlo así, no puede continuar desempeñando el cargo de taquígrafo. Mas como el expositor ha visto ya practicamente la dificultad de hallar otro que le reemplace, tanto que por la enfermedad paragera de uno de los ocho individuos expresados, casi se vió hace pocos dias en la imposibilidad de dar cumplimiento a su contrata, y hubiera sido muy difícil verificarlo, a no haber sido la casualidad de la suspension de dos dias de sesiones,

Suplica ala comision de gobierno interior de las Cortes se sirva disponer que por conducto del Ministerio de la Gobernacion se prevenga a la Junta de proteccion del Museo de ciencias naturales, que permita al referido D.^o Pascual Asensio continuar por ahora dando sus lecciones de agricultura en las horas de la mañana, y no le obligue a trasladarlas ala tarde, pues en este último caso le imposibilita de servir en la redaccion del Diario, y en el primero no sufre la ensenanza de la mencionada ciencia ningun perjuicio, puesto que es cosa que se ha practicado algunos años, y que hoy mismo se está egecutando en otras varias catedras de igual naturaleza, como son las de mineralogia, de zoologia, de química &c.^a que estan tambien a cargo de la misma Junta protectora del Museo de Ciencias Naturales = Así



HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

*espera el exponente se tiene resuelto la comision de
Gobierno interior de las Cortes para el mejor servicio
de las mismas.*

Madrid 13 de febrero de 1837.

M. de la Cueva

El Señor Secretario del Desp.º de la Gobernación de S. M.

Permisula

Comisión de Gob.º interior,
8 de mayo de 1837.

Enterada.

8
 Manifiesta en contestación
 al oficio que se le comunicó
 en 13 de febrero anterior, que
 la mayor concurrencia è illus-
 tracion de los discípulos exi-
 ge que D. Pascual Arzobispo
 continúe desempeñando la
 Catedra de Agricultura por
 la tarde, segun la practica
 seguida hasta ahora en el
 Jardin Botanico; y que toca
 al Encargado de la publica-
 cion del diario de las Cortes
 buscar los Empleados que pue-
 dan mejor servirle, sin perju-
 cio de la instruccion publica.



4.^a Sección.

Excmo. Sr.

9

Enterada la Reina Gobernadora de lo expuesto por V. E. en 14. del corriente acerca del compromiso en que decía hallarse el empresario del Diario de Cortes por la queja del taquígrafo D.ⁿ Pascual Ascensio, y oido el informe de la Junta de protección del Museo de ciencias naturales, se ha servido resolver que el referido Ascensio continúe desempeñando la Cátedra de agricultura por la tar- de según la práctica que hasta ahora se ha seguido en el Jardín botánico, justamente introducida en él en beneficio de la mayor concurrencia e ilustración de los discípulos, cuya enseñanza tenía a su cargo

A-02-00007-0087-0001

antes de realizar ninguna contrata con el encargado de la publicacion del Diario de Cortes, al cual toca buscar y adquirir los empleados que puedan mejor servirle sin perjuicio de tan importante ramo de instruccion publica. De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27. de Febrero de 1837.

Joaquin M. Lopez

S.º Secretario de la Comision de Gobierno interior de Cortes.



Año De 1853.

Certificación expedida a petición de
D. Fausto Asensio, Baguigrafo
1.^o de 1.^a clase de la Redacción del
Diario de Sesiones.

D. Clemente Arias, Caballero de la orden de Carlos 3.^o; Secretario honorario de S. M., oficial de la Sala del Congreso de los Diputados Tesorero y Archivero del mismo Cuerpo

Certifico: que D. Pascual Arcenio, Tagugrafo 1.^o de 1.^a clase de la redaccion del diario de Senores del precitado Cuerpo, habiendo sido nombrado por la Com.^{ta} de gobierno int.^{ta} de tagugraphs con D. Juan para este destino en 7 de Julio del 1838, tomo posesion en 18 del mismo mes, y continuandoviendo sin interrupcion hasta el dia de la fecha. Asi resulta de los antecedentes que existen en el archivo de un cargo a que me remito. Y para que conste doy la presente a peticion del interesado y por acuerdo de los Sres. Sres. del Congreso, autorizada con el sello del mismo Cuerpo en su Palacio de Madrid a veinte y tres de Marzo de 1843





D. Clemente Arias, Caballero de la Orden de Carlos Tercero, Secretario honorario de S. M., Oficial de la Secretaria del Congreso de los Diputados, Tesorero y Archivero del mismo cuerpo = Certifico: Que D. Pascual Asensio, Taquígrafo 1.ª de primera clase de la redacción del Diario de Sesiones del precitado cuerpo, habiendo sido nombrado por la Com.^{ta} de gobierno interior para el destino de Taquígrafo en tres orfules de mil ochocientos treinta y ocho con doce mil r. an.^{os} tomo' posesion en diez y ocho del mismo mes, y continua sirviendo sin interrupcion hasta el dia de la fecha. Asi remita de los antecedentes que existen en el Archivo de mi cargo, a que me remito. Y para que conste doy la presente a petición del interesado y por acuerdo de los Escños. Pres. Secretarios del Congreso, autorizada con el sello del mismo cuerpo, en su Palacio de Madrid a veintitres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres = Hay un sello = Clemente Arias = S. B.º Nicolas Courade, D. I. = S. B.º Raf.º Monares D. I.

15

D. Clemente Arias Caballero de la Orden de Carlos 3.^o Tercero
honorario de S. M. Of. de la S^{ta} del Congreso y del Dip. Tesorero
y Archivero del mismo Cuerpo

Certifico: que segun resulta de los antecedentes
que existen en el archivo de mi cargo, habiendo sido nom-
brado D. Pascual Arcues en 9 de Nov. de 1820 para la pla-
za de Tequigrafo 1.^o de 3.^a clase de la oficina de la redaccion
del Diario de las sesiones de las Cortes, entro a servir este
destino y continuo desempeñandolo hasta Agosto de 1825,
acompañando a dichas Cortes en su traslacion a la Ciudad de
Cadix. Y para que conste doy la presente a instancia
del interesado y de orden del S. S^{no} de la Com.^a de gob.^{no}
int.^o del Congreso de los Diputados, autorizada con el
sello del mismo Cuerpo en su Palacio de Mad.^d a 23
de mayo de 1855.

A-07-00067-0097-0001

Exmo. Sr.

Para completar mi expediente de clarificación y acreditar que ejerzú el destino de taquígrafo en las Cortes ordinarias al Rs al 23 porque en aquellos títulos no se ponía la toma de posesión, sino la toma de rrazón en contaduría y el juramento a la Constitución política, duplico a V.E. se digno mandar seme expida por el archivero del Congreso, en vista de las nominas y de los documentos de aquella época que existan en

Des de lo q. com. r. e. y
fueas de don



Dicha oficina, la certi-
 ficacion de que ejerció
 el cargo de taquígrafo
 para que fué nombrado
 y juró en 12 de noviem-
 bre de 1820, y a que se-
 guí al servicio de aque-
 llas cortes hasta que se
 disolvieron en Madrid por
 el decreto del 1.º de octu-
 bre de 1823.

Dios que. a N. E. mu-
 chos años. Madrid 23
 de mayo de 1853

Exmo. Sr.
 Pascual Aremita

Exmo. Sr. Secretario de la comision per-
 manente para asuntos del Congreso de los Diputados



La Comisión de gobierno interior de las Cortes constituyentes: = Usando de las facultades que le concede el artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento de las mismas, nombra a D. Pascual Asensio para la plaza de Redactor segundo del Diario de sesiones del precitado Cuerpo, dotada con el sueldo anual de veinte mil reales vellon. Palacio de las Cortes primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro = Pascual Madoz. Presidente = Julian de Huellbes. Secretario = Titulo de Redactor segundo del Diario de sesiones de las Cortes a favor de D. Pascual Asensio =

Regístrese este titulo por el Archivero de las Cortes; archivese su copia y hagase constar la fecha en que el interesado tome posesion de su destino. Palacio de las Cortes primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro = Madoz = _____

Queda registrado este titulo y archivada su copia. Palacio de las Cortes, fecha ut supra. = Clemente Arias = _____

D. Julian de Huellbes, primer Secretario de las

A-02-00009-0077-0004

Córtes Constituyente S.

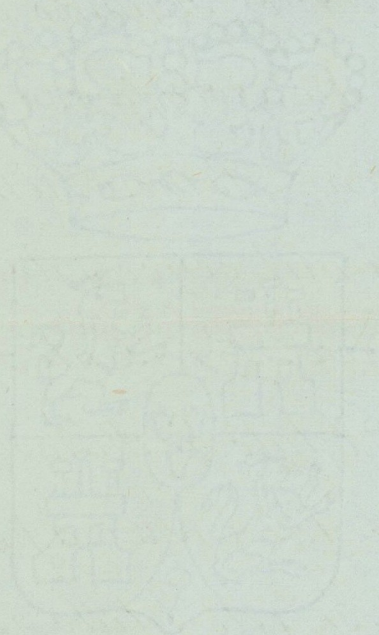
Pascual Asensio tomó
de hoy del empleo á quose

lacio delas Córtes primero de Diciembre de mil ocho
cientos cincuenta y cuatro = Julian de Heuelbes.

Secretario = _____

Certifico: que D.
posesion en el dia
refiere este titulo. Pa-

Copia



La Comision de Gobierno interior del Congreso de los Diputados.

Usando de las facultades que le concede el art. 157 del Reglamento, nombra á D. Pascual Asensio Traquigrafo segundo de primera clase del precitado Cuerpo, con el sueldo anual de diez y ocho mil reales. ~ ~ ~

Palacio del Congreso de los Diputados nueve de marzo de mil ochocientos cuarenta y siete. = El Marqués de Gerona, Presidente = Federico Vahey, D. S.

Título de Traquigrafo segundo de 1.ª clase, del Congreso, á favor de D. Pascual Asensio.

Es copia.

A-07-00007-0077-0004

D. Sebastian Steo, Fiscal 1º de la Secretaría del Congreso de los Diputados e Interventor del presupuesto del mismo cuerpo,

certifico: que D. Pascual Arenio, Redactor 2º del Diario de las Sesiones, ha desempeñado dicho cargo hasta el día de la fecha en que cesa por renuncia hecha del mismo en el día de ayer, habiendo sido ratificado de lo haberes que le corresponden hasta dicho día. ~~Pascual Arenio~~ Secretario del Congreso 16 de Abril de 1857.

A-02-00007-0097-0001

1191

TRIBUNAL DE 1ª INSTANCIA

— DE —

CLASES PASIVAS.

Como Cor.

Debiendo este Tribunal proceder a la recepcion del expediente de clasificacion de D. Pascual Asemio, Director jubi lado de la Escuela de Agricultura y zoolo jancio que ha pres tado los serv.^{os} que se detallan en el adjunto extracto, tengo la honra de pasarlo a manos de S. E. rogandole que si lo tiene a bien, se sirva dis-



poner que por el Sr. Archivero de las Cortes, se manifieste a este Tribunal si la referida nota se halla conforme con los datos que aparecen en el mismo

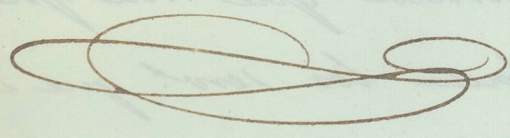
Dios que a S. E. me chor años.

Madrid 3 Febrero 1870

Como V. Sr.

El Presidente

Esteban Martínez



Como Señor Presidente de la Comisión de Gobierno interior de las Cortes constituyentes

TRIBUNAL DE 1ª INSTANCIA DE CLASES PASIVAS

Extracto de los servicios prestados por D. Pascual Arenas, Director de la Escuela Central de Agricultura, justo
 en destinos dependientes de ~~esa~~ ~~Centros~~ ~~Directiva~~ las Cortes Constituyentes.

Fechas de las posesiones y cesaciones en el servicio.			Empleos que ha servido, y fecha de los nombramientos y de las órdenes de cesacion.
Días.	Meses.	Años.	
9	Novel	1820	Por acuerdo de las Cortes constituyentes de esta fecha se confirmó al int ^{do} el destino de Escribano 1 ^o de 3 ^a clase de la redacción del Diario de Sesiones el cual desempeñó hasta
10	Octubre	1822	que cesó a virtud del Decreto de esta fecha
			Madrid 3 de Feb ^o de 1840. El Of. del regid ^o
			Ramón Cruz
			Wago El Presidente cuartera

Al Sr. Presidente del Tribunal de 1.^a
 instancia de clase pariva en 3 de feb.^o de
 1870

Honor. Sr.

En vista de la *Circunstancia*
 dirigida por V. S. con fecha 3 del
 corriente al Excmo. Sr. Presidente de
 las Cortes, tengo la honra de re-
 spondérle, de orden del mismo, la certi-
 ficación que reclama, referente a los
 servicios prestados como *Agente*
 por D. Manuel Adenso en los
 años de 1820 a 1828.

D. J.

D. Francisco de Paula Moreno, oficial de la Secretaría
de las Cortes Constituyentes y Archivero de las mismas.

A-07-00007-0077-0001

Al Sr

Certifico: Que segun resulta de los au-
torizados que existen en el Archivo de mi cargo,
D. Pascual Asensio fue nombrado en suere
de noviembre de mil ochocientos veinte y quin-
gros por suero de tercera clase de la Redaccion
del Diario de sesiones de las Cortes con el suel-
do anual de catorce mil reales, cuyo cargo ejer-
cio sin interrupcion hasta que ~~se retirara~~
^{condo} ~~se retirara~~ el 27 de setiembre
aquella ~~en Madrid~~ ~~por el decreto de~~
~~se retirara~~ de mil ochocientos veinte y tres. Y
para que conste, doy la presente, de orden del
Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Constitucionales
con el sello de las mismas, en su Palacio
de Madrid a ocho de Febrero de mil ochocien-
tos y treinta.